

ACCIÓN URGENTE

DIEZ HOMBRES CONDENADOS A MUERTE Y A CADENA PERPETUA
El 4 de diciembre, un tribunal de apelación de Bahrein confirmó las condenas de muerte impuestas a tres hombres bahreínes, las de cadena perpetua impuestas a otros a siete, y la retirada de la nacionalidad a ocho de ellos en un juicio injusto en relación con el homicidio de tres policías, cometido en marzo de 2014. El 17 de octubre, el Tribunal de Casación había anulado las tres condenas a muerte y ordenado un nuevo juicio.

El 4 de diciembre, la sala sexta del Tribunal de Apelación de la capital bahreí, Manama, confirmó las sentencias de muerte dictadas contra **Ali Abdulshaheed al-Sankis, Sami Mirza Mshaima' y Abbas Jamil Taher Mhammad al-Samea**. Confirmó también las condenas de cadena perpetua impuestas a otros siete hombres y la retirada de la nacionalidad a ocho de ellos. El 26 de febrero de 2015, un Tribunal Penal había declarado a los 10 hombres culpables de cargos como "organizar, gestionar y financiar un grupo terrorista (la Brigada de Al Ashtar) para llevar a cabo atentados terroristas", "estar en posesión de explosivos y colocarlos con el fin de matar a miembros de las fuerzas de seguridad y causar disturbios" y "matar a tres agentes de policía e intentar matar a otros". El 31 de mayo de 2016, el Tribunal de Apelación confirmó las sentencias condenatorias, y el 17 de octubre el Tribunal de Casación las anuló y ordenó la celebración de un nuevo juicio ante el mismo Tribunal de Apelación. Las sentencias y condenas se volverán a remitir al Tribunal de Casación, para que las confirme, y luego al rey, para que las ratifique.

Según declaraciones de algunos de ellos, durante tres semanas de interrogatorio a que fueron sometidos en la Dirección de Investigaciones Criminales, ninguno de los 10 hombres tuvo acceso a sus familias ni a abogados, y fueron torturados. Sami Mshaima' y Abbas al-Samea contaron posteriormente a sus familias que les habían aplicado descargas eléctricas, quemado con cigarrillos, impedido dormir y agredido sexualmente. Los 10 se encuentran reclusos ahora en la prisión de Yaw, al sur de Manama.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades bahreínes a que ordenen someter a los 10 hombres a un nuevo juicio completo, acorde con las normas internacionales sobre juicios justos y en el que no se admitan las pruebas obtenidas mediante tortura ni se recurra a la pena de muerte, y a que dispongan que se lleve a cabo una investigación independiente sobre sus denuncias de tortura;
- reconociendo el deber de las autoridades de prevenir los delitos y poner a quienes los comentan a disposición judicial, pero insistiendo en que deben siempre hacerlo de acuerdo con el derecho internacional y las obligaciones internacionales contraídas por Bahrein en materia de derechos humanos;
- instándolas a que conmuten todas las penas de muerte por condenas de prisión y establezcan inmediatamente una suspensión oficial de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena capital.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 17 de enero de 2017 A:

Rey
 King
 Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
 Office of His Majesty the King
 P. O. Box 555
 Rifa'a Palace, al-Manama
 Bahrein
 Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Primer Ministro
 Prime Minister
 Prince Khalifa bin Salman Al Khalifa
 Office of the Prime Minister
 Box 1000, al-Manama, Bahrein
 Fax: +973 1753 3033
Tratamiento: Your Highness / Alteza

Y copias a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
 Minister of Justice and Islamic Affairs
 Shaikh Khaled bin Ali bin Abdullah Al Khalifa
 Minister of Justice and Islamic Affairs
 Box 450, al-Manama, Bahrein
 Fax: +973 1753 1284
 Correo-e (vía sitio web):
<http://www.moj.gov.bh/en/default76a7.html?action=category&ID=159>
 Twitter: @Khaled_Bin_Ali

Envíen también copias a la representación diplomática de Israel acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 47/15. Más información: www.amnesty.org/es/documents/mde11/4197/2016/es/



ACCIÓN URGENTE

DIEZ HOMBRES CONDENADOS A MUERTE Y A CADENA PERPETUA

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tras la explosión de una bomba que mató a tres policías en el pueblo de Al Daih, situado al oeste de la capital bahreiní, Manama, el 3 de marzo, las fuerzas de seguridad irrumpieron en varias viviendas y detuvieron al menos a 25 personas, entre ellas los 10 hombres cuyas condenas han sido confirmadas el 31 de mayo de 2016. Muchas de las personas detenidas dijeron, tras ser puestas en libertad posteriormente, que habían sufrido tortura u otros malos tratos.

El juicio de los 10 hombres comenzó el 30 de abril de 2014 ante el Tribunal Penal Superior de Manama. El 26 de febrero de 2015, todos ellos fueron declarados culpables. Ali Abdulshaheed al-Sankis, Sami Mirza Mshaima' y Abbas Jamil Taher Mhammad al-Samea fueron condenados a muerte, y Ahmad Jaafar Mhamad 'Ali, 'Ali Jamil Taher Mhamad al-Samea, Taher Youssif Ahmed Mhamad al-Samie, Hussein Ahmad Rashed Khalil, Redha Mirza Mshaima', Hussein Sabah Abdulhussein y Ahmad M'touq Ibrahim, a cadena perpetua. Sus abogados denunciaron que, durante las dos primeras vistas judiciales, no tuvieron acceso a todas las pruebas presentadas contra los acusados, por lo que se les impidió defenderlos bien; tampoco se les permitió interrogar a los testigos de cargo. En octubre de 2014 se retiraron de la causa como protesta. El Ministerio de Justicia designó a dos abogados que se habían retirado anteriormente de la causa. Ambos reiteraron las demandas de los abogados que se retiraron en octubre, pero el tribunal volvió a rechazarlas.

Abbas Jamil Taher Mhammad al-Samea, maestro de 26 años, fue detenido el 3 de marzo de 2014 a medianoche. Dijo que, cuando explotó la bomba, él se encontraba en su colegio, e incluso presentó una carta de éste corroborándolo. Tras su detención, fue recluso en la Dirección de Investigaciones Criminales durante 25 días, sin acceso a un abogado, y posteriormente dijo que había sido torturado por los interrogadores con métodos como golpearlo, impedirle dormir, negarle comida y agua suficientes, quemarlo con cigarrillo, colgarlo y agredirlo sexualmente y amenazarlo de muerte y con retirar la nacionalidad. Tras dictarse la sentencia contra él, circuló en las redes sociales un vídeo en que afirmaba haber sido torturado, lo que llevó a la Unidad de Investigaciones Especiales a investigar sus denuncias. La Unidad determinó que Abbas al-Samea' habría sufrido lesiones "por su resistencia al procedimiento de detención", lo que ratificaba un examen pericial anterior ordenado por la Fiscalía. Desestimó la denuncia de tortura. La Unidad de Investigaciones Especiales es un organismo de la Fiscalía establecido en 2012 para investigar las denuncias de tortura y otros malos tratos, homicidio y otras violaciones de derechos humanos.

Sami Mirza Mshaima', de 41 años, fue detenido en casa de un amigo, en la localidad de Hamad, al suroeste de Manama, el 3 de marzo de 2014. Su madre contó a Amnistía Internacional que había dicho que durante su reclusión en la Dirección de Investigaciones Criminales lo desnudaron, lo golpearon por todo el cuerpo, le aplicaron descargas eléctricas y lo violaron introduciéndole un objeto en el ano. Al parecer lo golpearon tan brutalmente en la boca que perdió los incisivos. Véase también el informe de Amnistía Internacional de abril de 2015 *Behind the rhetoric, Human rights abuses in Bahrain continue unabated* (<https://www.amnesty.org/en/documents/mde11/1396/2015/en/>).

La última ejecución llevada a cabo en Bahréin fue la del ciudadano de Bangladesh Jassim Abdulmanan en 2010. En la actualidad, 141 países han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. El derecho a la vida y el derecho a no sufrir tortura ni otros tratos ni penas crueles, inhumanos o degradantes están reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombres: Ali Abdulshaheed al-Sankis, Sami Mirza Mshaima', Abbas Jamil Taher Mhammad al-Samea, Ahmad Jaafar Mhamad 'Ali, 'Ali Jamil Taher Mhamad al-Samea, Taher Youssif Ahmed Mhamad al-Samie, Hussein Ahmad Rashed Khalil, Redha Mirza Mshaima', Hussein Sabah Abdulhussein y Ahmad M'touq Ibrahim

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 47/15 Índice: MDE 11/5280/2016 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2016

